

EL USO DE LAS INFOTECNOLOGIAS PARA DESARROLLAR EL CAPITAL HUMANO

Joao Merchán

Profesor Unidad Académica de Ciencias Técnicas.
Universidad Estatal del Sur de Manabí.
Ecuador.

Email: oaounesum@yahoo.es

Karina Mero

Profesor Unidad Académica de Ciencias Técnicas.
Universidad Estatal del Sur de Manabí.
Ecuador.

Email: oaounesum@yahoo.es

Alcides Antúnez Sánchez

Máster en Derecho de la Empresa, Profesor Auxiliar.
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de Granma,
República de Cuba.

Email: aantunez@udg.co.cu, antunez63@nauta.cu

Resumen:

La aplicación efectiva de la Gestión del Conocimiento, como un factor generador de ventaja competitiva en las organizaciones, donde hoy demandan el incremento de una cultura organizacional en el mundo contemporáneo, el éxito y la eficiencia del desempeño de las organizaciones, cualesquiera sean sus objeto social, procesos, productos o servicios, dependen en gran medida del correcto empleo de sus recursos humanos, informativos y tecnológicos, así como del conocimiento que posee su capital humano y su capacidad de gestión. Es verdad, que el objetivo propuesto por estos autores demuestran el impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las Universidades en el nuevo papel de los docentes y de su desempeño como facilitadores del aprendizaje en los educandos a través en los diferentes escenarios a través del uso de las TIC's, inevitables para la investigación académica y su desarrollo a futuro. Para ello, utilizamos como métodos científicos como el de análisis y síntesis, histórico-lógico, inducción-deducción.

Palabras llaves: infotecnologías, gestión del conocimiento, formas de gestión.

A modo de introducción

La historia devela que fue el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, quien saca adelante un proyecto denominado ARPA, cuyo objetivo era la construcción de un sistema de comunicación entre computadoras altamente flexibles y dinámico, que permitiera con ello utilizar cualquier tipo de medio y tecnología de transmisión y que siguiera funcionando incluso ante la eventualidad de la destrucción de algunas de sus partes de la red.

Es así que para 1969 del pasado siglo, como consecuencia del proyecto ARPA nace la red ARPANET, interconectando 4 grandes computadoras ubicados en distintas localizaciones. La década de los 70, trae la red ARPANET, la que creció lentamente y a la vez sirvió como un banco de datos para la investigación y el desarrollo.

También en este proyecto se empezó a utilizar en el protocolo TCP/IP, como necesidad de establecer un protocolo de comunicaciones estándar, casi al mismo tiempo empezó a desarrollarse el UNIX, por lo que TCP/IP se convirtió casi en sinónimo de UNIX.

En la década de los 80, ya la red ARPANET contaba con unas 100 computadoras, apareció entonces el “*Usenet news system*”, como un servicio de información y foro de debate de la Internet. Con la adopción oficial del TCP/IP como protocolo estándar, como la interconexión entre ARPANET, MILNET (red militar en USA) y CSNET (red científica). Considerado por autores contrastados como el momento histórico del nacimiento de la Internet a escala global. (VALLEJOS, 2000)

En todo este *íter*, el nacimiento de la red NSFnet (National Science Foundation), con el objetivo de facilitar a toda la comunidad científica americana y a cinco grandes centros de supercomputación la interconexión de datos. Es así, que la NSF, ante los impedimentos burocráticos para usar la red ARPANET, decide crear una red propia que acabaría convirtiéndose en la auténtica espina dorsal de la Internet, donde dado su carácter abierto, la NSF desencadenó una explosión de conexiones, sobre todo por parte de las universidades. Como continuidad, en la década de los 1990, se aprecia la creación de la ISOC (Internet Society) con el fin de promocionar la Internet como solución universal para la comunicación de datos.

La misma hace su debut en el *gopher de Internet* en la Universidad

de Minnesota, al aparecer el servicio de información WWW (World Wide Web) en el CERN de Suiza y se inicia así el proceso de privatización de los troncos principales de la red Internet en los Estados Unidos de América y con ello aparecen un número importante de proveedores de Internet en España.

Es también un hecho, que con el surgimiento de la Internet, permitió marcar un hito en el desarrollo de la sociedad y a las tecnologías de la información, para 1996 se reconoció como una profesión enmarcada en las denominadas Ciencias de la Información, y con ello la del Infotecnólogo como parte de la evolución de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es una realidad, que con los avances tecnológicos a escala mundial que hoy acontecen en el siglo XXI, el uso y la aplicabilidad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) están propiciando cambios importantes en diversos sectores de la sociedad para su desarrollo a futuro en las formas de gestión, de la que es parte la Educación Superior por ser el ente formador del capital humano que interactúa en este escenario; resultan también palpable que la utilización de las herramientas tecnológicas en el proceso docente educativo y el crecimiento en el desarrollo científico y tecnológico han estimulado un vertiginoso aumento en la producción de conocimientos, cuya transmisión adquiere cada vez mayor importancia en el mundo actual, factores estos que han determinado la aparición de nuevos desempeños y escenarios para los centros educativos.

Para DUART Y SANGRÁ (2000) el uso de las TIC's en los espacios universitarios, permite el desarrollo de tres elementos a quienes lo utilizan, con mayor flexibilidad e interactividad; vinculación con los docentes y el resto del alumnado, permitiendo mayor colaboración y participación; y facilidad para acceder a los materiales de estudio y a otras fuentes complementarias de información.

Por otra parte, CABERO Y LLORENTE (2005) reseñaron que el uso de las tecnologías en los centros educativos favorece en los educandos los medios para la adquisición de las destrezas tecnológicas que se requieren en la actual sociedad de la información y del conocimiento, también han notificado que se amplía el acceso al aprendizaje, se mejorará la calidad de la enseñanza y se aprecia el desarrollo y expansión de algunas tecnologías en este sector.

Para DELGADO Y SOLANO (2009) los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), permiten una flexibilización de las estructuras docentes, propiciando nuevas concepciones en el aprendizaje en la que los cursistas, tienen un papel más activo y protagonista y al mismo tiempo trabajan de forma colaborativa; por otro lado los docentes asumen el papel de facilitadores y deben encontrar nuevas estrategias que permitan mantener activos a los participantes cuando estos se encuentren en distintos sitios, promoviendo la construcción de conocimientos y la colaboración.

FLORES (2012) también describió que las tecnologías han favoreciendo una serie de cambios y transformaciones en las formas en que se desarrollan los procesos formativos. Precisamente, una de las estas herramientas son los EVA que constituyen un escenario óptimo para promover espacios que integran diversas herramientas a través de los ordenadores conectados a la red, permitiendo la realización de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un ambiente pedagógico y metodológico específico.

Autores como SOLER, ANTÚNEZ, MERCADO Y RAMÍREZ (2015) significan que en la actualidad, las universidades deben promover experiencias innovadoras en las actividades de postgrados apoyadas en el uso de las tecnologías contrarias al modelo tradicional que por muchos siglos ha sido implementado, lo que ha permitido demostrar el énfasis que debe hacerse en la docencia, en los cambios de estrategias didácticas de los profesores, en los sistemas de comunicación y distribución de los materiales de aprendizaje, en lugar de enfatizar la disponibilidad y las potencialidades de las tecnologías. Se ha notificado que los docentes son los actores que mayores cambios pueden generar en los centros educativos. Por otra parte, en las universidades se están desarrollando programas virtuales en acciones de pregrado y postgrado.

Análisis estos que permitirán adentrarnos en las infotecnologías y su incidencia en la formación del capital humano que a través de la relación jurídica laboral vinculada a las formas de gestión y su desarrollo empresarial en los entornos virtuales.

Las infotecnologías, aplicabilidad en la formación del capital humano

A finales del siglo pasado (SEBASTIÀ, 1996) identificaba a las tecnologías de la información como “...un nuevo perfil y una nueva nomenclatura...” y a su vez propuso, para designar a la formación de los profesionales y de los usuarios de la información, el término: infotecnologías. Pero no es hasta el año 2001 cuando se consolida el desarrollo tecnológico, integrándose con todas las esferas de la sociedad.

Es una realidad, que en este año se fija como el inicio de la nueva Internet, conocida también como la Web 2.0, que tiene como premisa tecnológica el soporte de la Red Universal Digital (RUD), aunque algunos autores prefieran la denominación de Nuevo Entorno Tecnosocial (NET) el cual conforma la nueva versión de Internet: *“Este Nuevo Entorno supondría una singular novedad en la breve pero acelerada historia de la Era de la Información, a la que se ha llegado, al menos parcialmente, gracias a un proceso de evolución sociedad-tecnología o infotecnologías”*.

Es decir, la infotecnologías ya no son sólo un nuevo perfil o disciplina, sino que también son parte de la “cultura tecnológica”, donde se entiende por cultura como un conjunto de “conocimientos y habilidades prácticas” de los individuos, los cuales son indispensables para mantener relaciones exitosas con el nuevo entorno y con otros individuos (FUMERO, ROCA Y SÁEZ-VACAS, 2007).

Por lo que, en consecuencia con todos los análisis realizados en torno a los criterios acerca de la Infotecnologías, se justiprecia como es a principios del siglo XXI donde se afirmara que: *“El buen manejo de los computadores y de la Internet es una de las habilidades que deben caracterizar al ciudadano competente en el siglo XXI. Lograr entonces que al terminar su etapa escolar los jóvenes dominen las herramientas básicas de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) es un objetivo importante del plan curricular de cualquier institución educativa”* (PIEDRAHITA PLATA, 2003).

Es por ello, que se valora también que una adecuada preparación con esta herramienta al capital humano, dependerá de resultados exitosos a las formas de gestión que las apliquen, donde aparecen vinculadas en su aplicación a las ciencias contables, a la protección ambiental, al desarrollo productivo, a la implementa-

ción de tecnologías limpias, en el desarrollo del comercio interno y foráneo, entre otras disciplinas afines; aportándoles valores agregados en el mundo de la competencia “*marketing empresarial*” a las formas de gestión.

Donde, en la llamada “*sociedad de la información y el conocimiento*”, la generación de un volumen insospechado de información constituye un reto para los profesionales. Al resultar imprescindible la formación continua para salvar la brecha de la infoxicación, discernir entre el enorme volumen de información existente y la de alta calidad; es así que también, constituye una prioridad desarrollar en el profesional capacidades que le permitan guiarse a través del intrincado laberinto de información y obtener aquella que precisa para desplegar con rigor su actividad profesional dentro de las formas de gestión. (MACHADO RAMÍREZ, 2014)

En la actualidad, se percibe una fuerte demanda de servicios combinados de comunicación combinando cualquier tipo de información: voz, datos, imágenes y video a la vez que empiezan a aparecer redes de área extensa de gran capacidad. Por lo que, las formas de gestión han descubierto que su área de servicio natural se extiende a escala mundial y quisieran contactar con una base de clientes nueva.

Otros han encontrado organizaciones y personas con los cuales compartir y comunicar nuevas ideas en diversos aspectos de su trabajo y otros han encontrado una nueva forma de informar de los servicios de la compañía y sus productos, donde para todos los usuarios la red de Internet es la solución. Lo que permitirá continuar el análisis *up supra* de las infotecnologías en el proceso formativo en la educación superior como futuro del desarrollo de las competencias del capital humano.

Las infotecnologías en la formación del capital humano en las formas de gestión

Es una realidad, que en los escenarios internacionales y nacionales, el uso de las TIC's hoy constituyen elementos indispensables en el desarrollo de todos los aspectos de la vida, estos se aprecian desde la búsqueda de información hasta la comunicación personal y la aplicación de las herramientas de la Web 2.0.

Por ello, es también una realidad que la educación no se encuentra

ajena al uso e implementación de las tecnologías, donde cada vez apreciamos que se descubre un universo ilimitado de posibilidades, brindando toda una gama de herramientas para el aprendizaje con la posibilidad de expandirse a un número de usuarios cada vez mayores, en diferentes escenarios y con la capacidad de socializar el conocimiento, por otra parte también se aprecia que esta tecnología está permitiendo la creación de entornos más flexibles para el aprendizaje y favorecen el trabajo colaborativo entre los educandos, rompiendo con los escenarios formativos tradicionales, ofreciendo nuevas posibilidades para las orientaciones y la tutoría de los alumnos y facilitan una formación permanente. Todos estos nuevos espacios, permiten crear entornos de comunicación sincrónicos y asincrónicos, facilitando eliminar las barreras espacio-temporales entre las personas, potenciando contextos interactivos (SALINAS, 2002; CARABANTES, 2005; CABERO, 2008).

Es también un hecho, que en las diversas carreras que se estudian en la Educación Superior, donde en el modelo del profesional se aprecia privilegiado con la habilidad de gestionar información y conocimiento, lo cual es básico y necesario para poner al estudiante en contacto con el objeto de la profesión desde los primeros años de la carrera en la que este estudie.

Ello permitirá sistematizar con la estrategia curricular para el manejo adecuado de la información científico-técnica, mediante el uso de las tecnologías, como una cuestión clave para asegurar un desempeño laboral exitoso donde se desempeñe como futuros profesionales en el rol que se desempeñen en las formas de gestión.

Desde esta perspectiva, se pondera que el dominio del proceso de gestión de la información es parte esencial de la dimensión desarrolladora en el proceso formativo a futuro del profesional. Donde estos profesionales, para resolver los problemas de la profesión, requieren de la investigación científica para ello, la que no solo se limita a los profesionales de los centros de investigación. Es aquí, donde aparece el egresado, quien al realizar en su profesión tareas investigativas relacionadas con la búsqueda de alternativas y el perfeccionamiento, contribuye también a transformar la sociedad en que convive como ser social.

BAINTON (2001), reflexionó sobre la importancia de poseer aptitudes para el acceso y uso de la información y cómo las tecnologías

han posibilitado que la información resulte mucho más fácil de acceder y utilizar; pero al mismo tiempo señaló que al aparecer Internet y el incremento de información es necesario “[...] *plantearse preguntas en relación con la procedencia, la corrección y la fiabilidad de los materiales* [...]”.

HURTADO (2006), también consideró al procesamiento de la información como: “[...] *una actividad lógica del pensamiento, que por un lado está ligada a la cognición, a la comunicación, y por otro, a la forma en que a través de magnitudes, hechos, procesos y fenómenos se le atribuye una interpretación a partir de la cultura del sujeto en un estadio dado en su desarrollo y del contexto donde establezca sus relaciones afectivas de vida*”.

Por lo que se valora, que un ejemplo de lo hasta aquí analizado ha sido el proceso acontecido en la Universalización de la Universidad cubana, consolidado a partir del año 2002, toda vez que la docencia y la investigación en las universidades se masificaron y diversificaron con calidad y pertinencia. Donde la matrícula universitaria alcanzó más de medio millón de estudiantes, de ellos 300 mil estudiaron en las Sedes Universitarias Municipales con un incremento de un 50% de Tasa Bruta de Escolarización (18–24 años). (MEDINA BASSO, 2006).

La constante elevación de la matrícula universitaria trajo consigo la introducción del modelo pedagógico semipresencial, a partir del desarrollo de la enseñanza a distancia, de la introducción de las TIC's y de la nueva concepción del modelo pedagógico semipresencial, factor que permitió se comenzara a vislumbrar la apertura de un nuevo capítulo en la Educación Superior, para lo cual se hizo necesario desarrollar estrategias y acciones que permitieron asegurar una debida calidad en la masividad de la enseñanza (BENÍTEZ CÁRDENAS, 2005).

Donde la enseñanza de las disciplinas que integran las Ciencias Empresariales no estuvo desplazada, toda vez que se pueden constatar acciones a través de la elaboración de textos en formato digital, los que se colocaron en bases digitales en la red universitaria, la entrega de libros digitales a los estudiantes, el acceso a las redes sociales y a la Internet para la búsqueda de información, la elaboración de materiales complementarios, entre otros recursos académicos utilizados consideran los autores.

Elementos que permitirán continuar el análisis de las Ciencias Empresariales y el uso de las infotecnologías en el desarrollo del capital humano, como uno de los valores agregados para desarrollar la competencia empresarial.

Las ciencias empresariales y la infotecnología

Las tecnologías de la información y las comunicaciones abarcan hoy en día una muy amplia gama, la que incluye desde la telefonía celular hasta los métodos de interconexión descentralizada de redes de computadoras -de las que Internet es el ejemplo paradigmático-. Por otra parte, al amparo de la progresiva convergencia del flujo de información en la Internet, se ha producido en los últimos tiempos una dramática aceleración del proceso de profundización y ampliación de la Sociedad de la Información, con la correlativa ampliación del espectro legal involucrado.

Es en esta Sociedad de la Información, en tanto su concepto hace referencia al nuevo paradigma derivado de la transformación impulsada por los medios actualmente disponibles para crear y divulgar información mediante tecnologías digitales (CASTELLS, 1998), toda vez que constituye un nuevo desafío al tiempo de pensar en las características más adecuadas para el sistema jurídico llamado a reglarla. Ello así debido a la complejidad del fenómeno, esto es, la circunstancia de que observando los hechos que se dan en este contexto, se pueden establecer causas y efectos, pero no vincular necesariamente un efecto a una dada causa (OLIVERA-PROTO, 2009).

Es una realidad, que la ciencia del Derecho y la Informática guardan relación, toda vez que como problemática jurídica derivada de la generalización del uso de la informática, en tanto se puede concebir como el *“conjunto de conocimientos científicos y técnicas que hacen posible el tratamiento automático de la información por medio de ordenadores”*, puede ser considerada desde diversas perspectivas y utilizando distintas estrategias.

En principio, la relación entre derecho e informática ofrece desde los tiempos de sus primeros contactos dos líneas de estudio bien diferenciadas: la aplicación de la informática en el tratamiento de la información jurídica y los aspectos normativos derivados del uso de la informática.

Por todo lo antes señalado, podemos entrar a analizar que es la informática jurídica, cuyo origen se ha establecido en Estados Unidos, a fines de los años 50 (TÉLLEZ VALDÉS, 1987: 1118), es *“la ciencia y la técnica del tratamiento de la información jurídica”* (BOURCIER, 2003). El objeto de esta disciplina, a la que otros autores denominan *Iuscibernética* (LOSANO, 1968; para PEÑARANDA QUINTERO, 2000), es el *“tratamiento automatizado de las fuentes de conocimiento jurídico (sistemas de documentación legislativa, jurisprudencial y doctrinal), de las fuentes de producción jurídica y su organización (funcionamiento de organismos legislativos y judiciales) y de las decisiones judiciales (informática jurídica decisional)”* (PÉREZ LUÑO, 1996).

Para ello *“es necesario considerar ciertos elementos de origen, como son la aplicación de la lógica del derecho o raciocinio jurídico; análisis del discurso jurídico; aplicación de la teoría de los sistemas; aplicación de la teoría de la información, entre otros”* (RÍOS ESTAVILLO, 1997).

TÉLLEZ VALDÉS, señala que se puede considerar la Informática Jurídica como una *“técnica interdisciplinaria que tiene por propósito la aplicación de la informática (entiéndase computadoras) para la recuperación de información jurídica, así como la elaboración y aprovechamiento de los instrumentos de análisis y tratamiento de dicha información, necesarios para una toma de decisión con repercusiones jurídicas”* (TÉLLEZ VALDÉS, 1987).

De lo expuesto, se colige que la Informática Jurídica constituye una disciplina auxiliar del quehacer jurídico, en la cual, siendo interdisciplinaria, predomina el elemento tecnológico. En otras palabras, en el campo de la Informática Jurídica la tecnología se pone al servicio del derecho -y del operador jurídico-. (GORDILLO, 2001)

Por lo que se considera, que la Informática Jurídica tiene como fin principal la ordenación de la información jurídica -lo que conlleva su tratamiento- con el fin de crear instrumentos que permitan el acceso a esa información, todo ello mediante la aplicación de las tecnologías de la información aplicadas a las ciencias jurídicas.

No obstante, es de suma importancia reseñar los criterios doctrinales acerca de la regulación, en el mundo anglosajón, donde se le reconoce como *cyberlaw* -cabe citar a EDWARDS Y WÆLDE (1997), ROSENBERG (1997) y JOHNSTON, HANDA Y MORGAN (1997), pasando por LESSIG

(1999 y 2000), SUSSKIND (1996)- y de ahí los esfuerzos se destinan al abordaje de las problemáticas involucradas (BARRIO, 2008).

En Iberoamérica las cuestiones concernientes a la relación entre el derecho y las TIC's tanto por los autores como la academia han utilizado diversas designaciones. La primera consignada como Derecho Telemático (DELPIAZZO Y VIEGA, 2004), la otra como Derecho de las Nuevas Tecnologías (GARCÍA BARRERA, 2005; RICO CARRILLO, 2007), Derecho de la Informática (RÍOS ESTAVILLO, 1997), Derecho de la Sociedad de la Información (DELPIAZZO, 2004), Derecho del Ciberespacio (PEÑA, 2001) y entre las últimas denominaciones la de Derecho Tecnológico y Derecho de Internet como un derecho ciudadano. (FERRAJOLI, 2001; FIX ZAMUDIO, 2011)

Tal y como se aprecia en los criterios contrastados, por lo amplio del espectro de las temáticas derivadas de la relación entre la ciencia del derecho y la informática, se justiprecia que cabe aún otra aproximación a la cuestión, en la que se considera que el impacto de los desarrollos tecnológicos sobre los modos de relacionamiento y consecuentemente, sobre la respuesta esperable del Derecho, pone en crisis el paradigma jurídico de la modernidad.

Es verdad, como se ha valorado hasta aquí, la emergencia de una *lex* informática, es un régimen altamente dependiente de estándares tecnológicos (REIDENBERG, 1998), que sería aplicable a las relaciones establecidas en la red, propuesta que ha sido enfáticamente rechazada desde la perspectiva *ius privatista* (FELDSTEIN DE CÁRDENAS, 2005). Donde se ha llegado a vislumbrar, asimismo la existencia de un sistema eminentemente jurídico, la *lex retialis* (OLIVERA, 2008; IUALE, 2009), "*ley de la red*" que alcanzó reconocimiento como fuente del derecho trasnacional.

Lo que trae como colofón, reseñar que el desarrollo de la capacitación al capital humano dentro de las formas de gestión en el escenario mercantil, permite con ello dar mejores respuestas a los empresarios y asumir retos en el comercio ante mercados cada vez más exigentes, donde se pondera la aplicación de las nuevas tecnologías y la certificación empresarial con la ISO 26000. (ARGANDOÑA, 2011)

A modo de Conclusiones

La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación es considerado como un fenómeno social heterogéneo, el mismo provoca cambios en el acceso al conocimiento, lo que repercute en el quehacer humano. El hecho de no tener acceso a las mismas dificulta la igualdad de oportunidades y genera una importante brecha cultural, económica y social, en contradicción con el derecho de acceso a la información como derecho humano.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación son herramientas indispensables en las actividades formativas de los profesionales de las Ciencias Empresariales, favoreciendo con ello una capacitación adecuada del capital humano acorde a los tiempos actuales en atención a los nuevos escenarios educativos mediados por las tecnologías, lo que genera valores agregados a las formas de gestión donde estos se desempeñen.

La enseñanza de las Tecnologías de la Información y Comunicación permiten a los empresarios posicionarse en mercados cada vez más exigentes, con un capital humano alfabetizado en el uso y aplicación de las TIC's. Ante un mercado donde las formas de la competencia cambian, factores estos que obligan a los empresarios a crear y acumular nuevos conocimientos más rápidos que otros, al ser una inversión que genera ganancias a futuro.

La formación del capital humano hoy adquiere importancia y flexibilidad, toda vez que les aporta aptitudes y las competencias necesarias para su evolución en el mercado, la que hoy se potencia con una de las herramientas de las infotecnologías “e-Learning” como estrategia de la innovación empresarial al aplicarse las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Bibliografía

- AA.VV., Perspectivas de la Infotecnologías para la Editorial Universitaria en Cuba, La Habana, 2005.
- AA.VV., “*La gestión didáctica en la infotecnología: una experiencia en la Universidad de Cienfuegos*” en, Revista Biblios, Número 31, Cienfuegos, 2008.
- AA.VV., “*Impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Una mirada en actividades formativas*” en, Revista electrónica de Veterinaria REDVET, Número 7, España, . Disponible en: <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet>,
- AA.VV., “*Curso virtual de redacción científica e infotecnología sobre la plataforma Moodle: resultados y experiencias. Píxel-Bit*” en, Revista de Medios y Educación, Número 41, España, 2012. Disponible en: <http://www.sav.us.es/pixelbit>.
- AA.VV., “*La gestión de la información en el mundo digital. Relación con el proceso de formación profesional*” en, Revista electrónica de la Universidad de Ciencias Pedagógicas “José de la Luz y Caballero”, Holguín, 2014.
- AA.VV., Derechos Humanos, protección medio ambiental y retos sociales, Editorial Marcial Pons, España, 2014.
- AA.VV., “*Curso de Infotecnología y Redacción Científica: El B-learning para profesionales de las Ciencias Agropecuarias*” en, Revista electrónica de Veterinaria REDVET, Número 11, 2010, España. Disponible en: <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n111112.html>.
- AA.VV., Gestión por el conocimiento, Universidad de Matanzas, 2014.
- AA.VV. , “*Información, conocimiento y bibliotecas en el marco de la globalización neoliberal*” en, Revista Española de Documentación Científica, Número 29, España, 2006.
- AA.VV., “*El Entorno: un tren de oportunidades movido por la Infotecnología: Visión del entorno para la empresa y la sociedad, tratando de enfatizar los aspectos relacionados con el factor “infotecnología”*”, España, 2009, Disponible: <http://creativecommons.org/licenses/by/2.5/es>
- AA.VV., “*Gobierno electronico: inclusión digital y poder popular*” en, Revista Venezolana de Gerencia, Venezuela, 2014.

AA.VV., *Infotecnología: la cultura informacional para el trabajo en la Web*, Editorial Universitaria del Ministerio de Educación Superior, La Habana, 2008.

AA.VV., *“Las TICs, promotoras de inclusión social”* en, Revista Española de Pedagogía, Número 249, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España, 2011.

AA.VV., *“Gestión prospectiva estratégica para el desarrollo académico de los docentes de una universidad pedagógica: el estudio retrospectivo”* en, Revista Estrategia y Gestión Universitaria, Manzanillo, 2015.

AA.VV., *“La gestión del conocimiento”* en, Revista Ciencias de la Información, número 1, La Habana, 2012.

AA.VV., *“Infotecnologías y mundos virtuales”* en, Revista Española de Pedagogía, Número 249, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España, 2011.

ANTUNEZ SANCHEZ, Alcides, *Género, Código y Juventud: construir sociedades más justas e inclusivas. El Derecho de Autor ante los desafíos del desarrollo en el entorno digital y las comunicaciones en el siglo XXI*, Editorial UNIJURIS, La Habana, 2014.

ANTUNEZ SANCHEZ, Alcides, *“El teletrabajo en Cuba”* en, Revista Federal del Trabajo, Número 51, Argentina, 2008.

ANTUNEZ SANCHEZ, Alcides, *“El Derecho de Autor ante los desafíos del desarrollo en el entorno digital y las comunicaciones en los momentos actuales. Su expresión en el sistema de derecho interno en Cuba”* en, Revista THESIS IURIS, Número 1, Brasil, 2013.

ARGANDOÑA, Antonio, *“ISO 26 000, Una guía para la responsabilidad social de las organizaciones”* en, Cuaderno de la Cátedra de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo, número 11, España, 2011.

BARRIO, Fernando, *“Sobre la existencia del Derecho Informático”* en, Revista Electrónica de Derecho Informático, Número 121, España, 2008, <http://www.alfa-redi.org/rdi-articulo.shtml?x=10726>.

BOURCIER, Danièle, *Inteligencia artificial y Derecho*, Volumen 3, Universitat Oberta de Catalunya, Editorial UOC, España, 2003.

CABERO, Jose, *“Los retos de la integración de las TICs en los procesos educativos. Límites y posibilidades”* en, Revista Perspectiva Educacional, Número 1, Valparaíso, 2010.

DIEZ, Elieth, “*La cultura y la responsabilidad social: binomio estratégico de las organizaciones*” en, Revista Visión Gerencial, Número 2, Venezuela, 2010.

DELPIAZZO, Carlos, Lecciones de Derecho Telemático, Tomo I, Editorial Montevideo, Uruguay, 2004.

DELPIAZZO, Carlos, “*Del derecho informático al derecho telemático*” en, Revista Jurídica, UNAM, Mexico, 2009.

DELGADO, Mario, “*Estrategias didácticas creativas en entornos Virtuales para el aprendizaje*” en, Revista Actualidades Investigativas en Educación, Número 2, España. 2009.

DUART, Josep, Aprender en la virtualidad, Editorial Gedisa, Barcelona, 2000.

FARFÁN GONZÁLEZ, Jimena, “*Capital social y redes sociales digitales: Análisis de la red social MuyPR perteneciente a la plataforma NING*” en, Revista Universitaria de Treball Academics, Mexico, 2012.

FELDSTEIN DE CÁRDENAS, Sara, La lex informática: la insoportable levedad del no ser,

España, 2005, Disponible en: <http://noticias.juridicas.com/articulos/20-Derecho%20Informatico/200510-42551013910542851.html>

FIX-ZAMUDIO, Héctor, “*Los derechos humanos y su protección jurídica en Latinoamérica*” en, Revista Ciencias Jurídicas, UNAM, México, 2010.

FERRAJOLI, Luigi, Los fundamentos de los derechos fundamentales, Editorial Trotta, Madrid, 2001.

FLORES, Olver, “*TIC y docencia universitaria: ¿cambian las metodologías docentes según el grado de presencialidad de las asignaturas? El caso de la Universidad de Lleida*” en, Revista Pixel-Bit de Medios y Educación, Número 41, España, 2013. Disponible en: http://acdc.sav.us.es/pixelbit/images/stories/A11_010_premaqpreprint.pdf

GARCÍA BARRERA, Myrna, Derecho de las Nuevas Tecnologías, UNAM, México, 2005, Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx>

GORDILLO, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo, 8^{va} edición, Editorial Macchi, Argentina, 2006.

OLIVERA, Norbert, Legal Policies for the Sustainability of the Information Society, 7th International Conference on Social Science Methodology, Nápoles, 2008.

IUALE, Carlos, El Concepto de Internacionalidad en la Sociedad de

la Información en, Simposio de Informática y Derecho, Mar del Plata, 2009.

PAREDES LABRAC, Joaquín, Usos educativos de la telemática, Universidad Autónoma de Madrid, 2010.

PEÑA, Daniel, “*El Derecho del Ciberespacio, Fundamentación Tecnológica en el Análisis del Derecho*” en, Revista Alfa-Redi, Número 37, España, 2001.

PÉREZ LUÑO, Antonio, Manual de informática y Derecho, Editorial Ariel, Barcelona, 1996.

REIDENBERG, Joel, Lex Informatica: The Formulation of Information Policy Rules Through Technology Texas Law Review, Número 3, Estados Unidos de América, 1998.

PEÑARANDA QUINTERO, Héctor, “Nociones Generales acerca de la Cibernética y la Iuscibernética” en, Revista Electrónica de Derecho Informático, Número 29, Italia, 2000.

RÍOS ESTAVILLO, Juan, Derecho e Informática en México. Informática Jurídica y Derecho de la Informática, Editorial UNAM, 1997, Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=147>.

RICO CARRILLO, Mariliana. Validez y regulación legal del documento y la contratación electrónica, Revista de Derecho Informático, Número 19, España, 2000. Disponible en: <http://www.alfa-redi.org/rdi-articulo.shtml?x=422>

ROSENBERG, Jonathan, CyberLaw: The Law of the Internet, Estados Unidos, 1997.

PULIDO, Antonio, El desarrollo sostenible en el mundo contemporáneo, valores humanos y desarrollo sostenible, Fundación Iberdrola, Madrid, 2004.

SALINAS ARATA, Angel, Las tecnologías de la información y el Derecho, Tesis de Maestría, Universidad Pontificia de Perú, 2012.

SÁEZ VACAS, Fernando, Más allá de la Internet en, Revista Isegoría, Número 34, España, 2006.

SANGRÀ, Albert, Enseñar y aprender en la virtualidad en, Revista Educar, España, 2001.

SUSSKIND, Richard, The Future of the Law, Oxford University Press, Estados Unidos de América, 1996.

LESSIG, Lawrence, Code and other Laws of Cyberspace, Basic Books, Estados Unidos de América, 2000.

TÉLLEZ VALDES, Julio, Derecho Informático, UNAM, México, 1987.

LANZA, Mario, “*Las tecnologías de la información y comunicación como un instrumento para el desarrollo*” en, Cuadernos de Desarrollo Humano Sostenible, Numero 6, PNUD, Tegucigalpa, 2002.

LOSANO, Mario, Giuscibernetica en, Novi Sviluppo Della sociologia del Diritto, Edizione di Comunità, Milano, 1968.

MATILLA CORREA, Andry, “*Derecho Administrativo y servicio público. Trazos inconclusos desde una perspectiva histórica*” en, Revista Jurídica, México. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx>.

OLIVERA, Noemi, Estado de la cuestión en la relación entre derecho e informática en, Revista de Derecho y Nuevas Tecnologías, Argentina, 2011.

KENNER THOMPSON, Judith, “*Conducta empresarial responsable como estrategia*” en, Revista de Ética Empresarial, Estados Unidos de América, 2010.

VALLEJOS, Oscar, Introducción a Internet, Facultad de Ingeniería, Universidad de La Habana, 2005.

VÁZQUEZ, Bárbara, El uso de aplicaciones para celulares como experiencia de Mobile learning en Ciencias Agrarias, IV Taller Internacional de Educación a Distancia y Pedagogía, Bayamo, 2015.

VEGA, Marco, “*Aspectos y avances en ciencia, tecnología e innovación*” en, Revista Polis, Número 33, Ecuador, 2013.

VEGA-BAUDRIT, José, “*Políticas nacionales de desarrollo, divulgación y formación de la nanotecnología en costa rica: la importancia de Lanotec*” en, Revista Digital Universitaria, Número 3, UNAM, México, 2013.